

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la sexta sesión del Comité II

17 de noviembre de 2022: 09h10 - 12h00

Presidencia: R. Ollerenshaw

Secretaría: I. Higuero
T. Carroll
T. Mcgregor
J. Stahl

Relatores: J. Robinson
R. Sexton
R. Mackenzie
S. Rouse

Cuestiones específicas sobre las especies66. Elefantes (Elephantidae spp.)66.6 Informe sobre el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS)

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 66.6, que contiene un informe sobre el análisis exhaustivo de los datos de ETIS realizado por TRAFFIC. En el documento se aborda el análisis de las tendencias y conglomerados, así como la identificación de Partes que requieren atención en el marco del proceso del Plan de Acción Nacional para el Marfil (PANM) basado en los datos de ETIS. Las Partes se categorizaron atendiendo a la medida en que se ven afectadas por el comercio ilegal de marfil en las Categorías A, B y C como se define en las *Directrices para el proceso de los planes de acción nacionales para el marfil* en el Anexo 3 de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18), sobre *Comercio de especímenes de elefante*.

La República Democrática del Congo (RDC) se opone a su inclusión en la Categoría A en el informe, declarando que es fundamentalmente un país de tránsito y señalando a la atención los considerables esfuerzos que había realizado en materia de observancia. La RDC, secundada por Malasia y Singapur, recalca además la importancia de los análisis forenses para determinar el origen del marfil decomisado por las Partes. El *Center for Environmental Forensic Science* añade que la información sobre el origen de los especímenes de marfil era muy limitada, pero que es importante incluir los resultados de los análisis de ADN en los datos de ETIS y, por ende, las Partes deberían compartir los resultados con ETIS. Singapur comunica progresos en los estudios de análisis forenses y el análisis de muestras recogidas del marfil objeto de tráfico para determinar el país de origen. Asimismo, Singapur solicita una mayor colaboración sobre los análisis del marfil. Uganda expresa preocupación por el hecho de que hay un número de Partes que no someten datos. Viet Nam declara que ha realizado ingentes esfuerzos para atajar el comercio ilegal de marfil y solicita a la Secretaría que vuelva a evaluar su análisis de sus esfuerzos en materia de observancia. Togo señala las dificultades para reunir los datos necesarios y solicita asistencia en materia de fomento de capacidad de la Secretaría. Malasia expresa preocupación acerca de las metodologías que han conducido a que Malasia se agrupe con otros países de origen. Gabón sugiere incluir las metodologías en un Anexo para mejorar su legibilidad.

Estados Unidos de América y Kenya no apoyan el cambio de la fecha límite final para la presentación de datos sobre decomisos de las Partes. Kenya apoya la posibilidad de realizar un análisis conjunto de los datos de ETIS y MIKE como se sugiere en el párrafo 11 del informe. Estados Unidos señala que los bajos niveles de comercio ilegal de marfil en 2020 se deben, sin duda, a las perturbaciones causadas por la COVID-19.

Se toma nota del documento CoP19 Doc. 66.6.

66.1 Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) sobre Comercio de especímenes de elefante

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 66.1. La Presidencia observa que contiene cinco partes y que la parte 1, relativa al *Cierre de los mercados nacionales de marfil*, se tratará con el punto 66.3 del orden del día, ya que ambos puntos están muy relacionados entre sí.

Aunque expresan apoyo general a las recomendaciones que contiene el documento, India, Indonesia, Malasia, Sri Lanka, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos y *Flora and Fauna International* (FFI), también en nombre de 12 organizaciones observadoras, no están a favor de la enmienda propuesta por la Secretaría en los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 3 para reemplazar “Dirigida a las Partes” por “Dirigida a los Estados del área de distribución del elefante asiático”, destacando que no solo los Estados del área de distribución del elefante asiático participan en ese comercio. Indonesia y Tailandia añaden que también debería solicitarse que presenten informes los Estados que no son del área de distribución del elefante asiático y, por consiguiente, que este cambio debería hacerse no solo en la Decisión 18.226 (Rev. CoP19) sino también en los proyectos de decisión 19.AA y 19.BB incluidos en el documento.

El Reino Unido también propone que se suprima el término “mínimos” del proyecto de decisión 19.AA b). Sri Lanka, con el apoyo de FFI (también en nombre de 12 organizaciones observadoras), propone que se inserte “en colaboración con los Estados del área de distribución y otros interesados pertinentes” después de “disponibilidad de financiación externa” en el proyecto de decisión 19.AA b).

Estados Unidos apoya los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 4 del documento, en particular, el proyecto de decisión 19.AA, y propone que se incluya una instrucción para encargar a la Secretaría que trabaje con expertos pertinentes en el comercio de elefantes asiáticos vivos.

La Unión Europea y sus Estados miembros y Estados Unidos apoyan los proyectos de resolución propuestos en el Anexo 2 del documento con las enmiendas propuestas por la Secretaría en sus observaciones, a fin de velar por que no se utilicen recursos adicionales para realizar trabajos sobre el marfil de mamut. La Unión Europea y sus Estados miembros también apoyan la renovación de la Decisión 18.226 y los proyectos de decisión 19.AA y 19.BB que figuran en el Anexo 3 del documento a condición de que se dirija a todas las Partes. Respaldan la supresión de las Decisiones 18.182 y 18.183 y también las revisiones propuestas de las Decisiones 18.184 y 18.185 que figuran en el Anexo 4.

India afirma que está a favor de la adopción de medidas para cerrar los mercados legales de productos de elefantes asiáticos y explica que ha tomado medidas para gestionar mejor los elefantes en cautividad. Tailandia se ofrece a compartir información detallada sobre el sistema que ha establecido para los elefantes y tigres en cautividad. Association of Zoos and Aquariums (AZA) comparte información sobre el apoyo prestado por AZA a los Estados del área de distribución del elefante asiático y se ofrece a prestar ayuda a los Estados del área de distribución.

China y Japón se oponen a los dos proyectos de decisión que figuran en el Anexo 2, y Japón añade que sería apropiado continuar la labor únicamente cuando se disponga de financiación externa.

El Comité acepta las revisiones de las Decisiones 18.117 y 18.119 contenidas en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 66.1 y también el mantenimiento de la Decisión 18.118. Se aceptan las decisiones que figuran en el Anexo 2 con las enmiendas propuestas por la Secretaría. El Comité acepta las decisiones que figuran en el Anexo 3 con las enmiendas de la Decisión 18.226 (Rev. CoP19) para dirigir la decisión a las Partes y no únicamente a los Estados del área de distribución del elefante asiático, además de las siguientes enmiendas de los proyectos de decisión 19.AA y 19.BB:

Dirigida a la Secretaría

19.AA La Secretaría deberá:

- a) solicitar un informe a ~~las Partes los Estados del área de distribución del elefante asiático~~ acerca de la aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 18.226 (Rev. CoP19);
- b) sujeto a la disponibilidad de financiación externa, en colaboración con los Estados del área de distribución y otros interesados pertinentes, desarrollar requisitos ~~mínimos~~ para un sistema de registro, marcado y rastreo de elefantes asiáticos vivos, que se presentará a los Estados del área de distribución del elefante asiático a fin de establecer un sistema mundial o, como alternativa, sistemas nacionales normalizados, para el registro, el marcado y el rastreo de elefantes asiáticos vivos; y

.....

Dirigida al Comité Permanente

19.BB El Comité Permanente deberá examinar en su 78ª reunión la información, los resultados y las recomendaciones, en virtud del párrafo c) de la Decisión 19.AA, y formular recomendaciones a la Secretaría y a ~~las Partes los Estados del área de distribución del elefante asiático~~, e informar a la Conferencia de las Partes en su 20ª reunión, según proceda.

Se aceptan las decisiones que figuran en el Anexo 4.

Se acuerda suprimir las Decisiones 18.120, 18.121, 18.227, 18.182 y 18.183.

Cuestiones específicas sobre las especies

66. Elefantes (Elephantidae spp.)

66.3 Aplicación de aspectos de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) sobre el cierre de los mercados nacionales de marfil

Burkina Faso, uno de los coautores de la propuesta, presenta el documento CoP19 Doc. 66.3.

Benin, Burkina Faso, Gabón, Kenya, Senegal, Togo y *Japan Tiger and Elephant Fund* apoyan la adopción de los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP19 Doc. 66.3, haciendo hincapié en el papel de los mercados nacionales de marfil que contribuyen a la caza furtiva y al comercio ilegal.

Botswana, Namibia, Sudáfrica y el Reino Unido apoyan únicamente el proyecto de decisión 19.DD del documento, y el Reino Unido expresa la esperanza de que la labor prevista en esa decisión pueda completarse antes de la 77ª reunión del Comité Permanente. La Unión Europea y sus Estados miembros, Tailandia y Zimbabwe apoyan el proyecto de decisión 19.DD con las enmiendas propuestas por la Secretaría.

IWMC-World Conservation Trust y *South African Taxidermy & Tannery Association* se oponen a los proyectos de decisión que figuran en el documento. Botswana, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos y Zimbabwe expresan la opinión de que los mercados nacionales de marfil no están comprendidos en el mandato de la CITES. Botswana y Japón afirman que en la CoP18 se había alcanzado un consenso sobre las medidas que debían aplicar las Partes en relación con los mercados nacionales legales de marfil y que las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) resultan adecuadas para abordar este asunto. Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos destacan la importancia de abordar el comercio ilegal de marfil. TRAFFIC observa que el proyecto de decisión 19.DD carece de objetivos específicos para el análisis y de un mandato.

Japón propone que se añada un apartado b) con el siguiente texto: “garantizar que las Partes tengan acceso a todos los datos utilizados en su análisis, incluidos, sin limitarse a ellos, la metodología estadística, el código subyacente y cualquier documentación de apoyo”.

El Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Camboya, Namibia y Sudáfrica expresan su apoyo a la enmienda propuesta por Japón. La Unión Europea y sus Estados miembros, Kenya, Malí y Níger se oponen a la enmienda.

Observando que el proyecto de decisión 19.DD con las enmiendas efectuadas por la Secretaría cuenta con cierto apoyo, la Presidencia invita a los delegados a indicar si se podría llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión con las enmiendas introducidas por la Secretaría. El Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Camboya, la Unión Europea y sus Estados miembros, Namibia, Sudáfrica y Zambia apoyan el proyecto de decisión 19.DD enmendado por la Secretaría. Japón declara que, en aras de la avenencia, podría aceptar la propuesta de la Presidencia de acordar el proyecto de decisión 19.DD con las enmiendas efectuadas por la Secretaría, y expresa su esperanza de que se pueda garantizar la transparencia en la aplicación de esta decisión.

Benin, Burkina Faso, Gabón, Kenya, Liberia, Malí y Níger no apoyan la enmienda introducida por la Secretaría en el proyecto de decisión 19.DD.

Liberia pide que se vote la aceptación del proyecto de decisión 19.DD tal como figura originalmente en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 66.3.

Tras una votación con 39 Partes a favor, 58 en contra y 5 abstenciones, se rechaza el proyecto de decisión 19.DD original que figura en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 66.3.

Se acepta el proyecto de decisión 19.DD, con las enmiendas introducidas por la Secretaría en sus observaciones en el documento CoP19 Doc. 66.3, con el texto que se indica a continuación.

Dirigida a la Secretaría

19.DD Con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría involucrará al ~~deberá~~ encargar al Grupo asesor técnico de MIKE y ETIS y a TRAFFIC ~~en el que presten~~ asesoramiento sobre la posibilidad de realizar un análisis de los decomisos de marfil vinculados a las Partes con mercados nacionales legales para el comercio de marfil y, si es factible, que realicen el análisis e incluyan los resultados e incluirá el análisis en el informe del ETIS al Comité Permanente en su 78ª reunión ~~sus reuniones 77ª y 78ª~~, y en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

66.7 Examen del proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil

Malawi presenta el documento CoP19 Doc 66.7 relativo a la necesidad de contar con una evaluación sistemática de la eficacia del proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil (PANM). Malawi manifiesta su acuerdo con las enmiendas propuestas por la Secretaría que figuran en los apartados a) i), a) ii) y b) del proyecto de decisión 19.AA e indica que se ha preparado una nueva decisión dirigida al Comité Permanente.

Estados Unidos expresa su intención de seguir apoyando el proceso de los PANM y felicita a las Partes que han ejecutado sus PANM. No apoya la enmienda al encabezamiento del proyecto de decisión 19.AA propuesta por la Secretaría y desea mantener el texto original respecto a la contratación de un consultor para que realice las tareas previstas en los proyectos de decisión.

Liberia, Malasia y Senegal expresan su apoyo al documento, y Malasia apoya las enmiendas propuestas por la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 12h00.



Motion Item 66.3 [17.11.2022 11:40:07 AM]

Quorum: Yes > 66.66%

EU-Vote: individual

YES: 40.21%

1	AFGHANISTAN	Not Allowed
2	ALBANIA	Not Allowed
3	ALGERIA	YES
4	ANDORRA	Not Allowed
5	ANGOLA	Not Allowed
6	ANTIGUA AND BARBUDA	NO
7	ARGENTINA	YES
8	ARMENIA	Not Allowed
9	AUSTRALIA	NO
10	AZERBAIJAN	Not Allowed
11	BAHAMAS	Not Present
12	BAHRAIN	NO
13	BANGLADESH	YES
14	BARBADOS	Not Allowed
15	BELARUS	Not Allowed
16	BELGIUM	NO
17	BELIZE	Not Present
18	BENIN	YES
19	BHUTAN	Not Present
20	BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)	NO
21	BOSNIA AND HERZEGOVINA	Not Allowed
22	BOTSWANA	NO
23	BRAZIL	NO
24	BRUNEI DARUSSALAM	Not Allowed
25	BULGARIA	NO
26	BURKINA FASO	YES
27	BURUNDI	YES
28	CABO VERDE	Not Allowed
29	CAMBODIA	NO
30	CAMEROON	YES
31	CANADA	NO
32	CENTRAL AFRICAN REPUBLIC	YES
33	CHAD	Not Allowed
34	CHILE	ABST
35	CHINA	ABST
36	COLOMBIA	Not Present
37	COMOROS	YES
38	CONGO	Not Present
39	COSTA RICA	YES
40	CÔTE D'IVOIRE	Not Present
41	CROATIA	NO
42	CUBA	NO
43	CYPRUS	NO
44	CZECH REPUBLIC	NO
45	DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO	NO
46	DENMARK	NO
47	DJIBOUTI	Not Allowed
48	DOMINICA	Not Allowed
49	DOMINICAN REPUBLIC	YES



Motion Item 66.3 [17.11.2022 11:40:07 AM]

50	ECUADOR	YES
51	EGYPT	Not Present
52	EL SALVADOR	NO
53	EQUATORIAL GUINEA	Not Allowed
54	ERITREA	YES
55	ESTONIA	NO
56	ESWATINI	NO
57	ETHIOPIA	YES
58	EUROPEAN UNION	Present
59	FIJI	Not Present
60	FINLAND	NO
61	FRANCE	NO
62	GABON	YES
63	GAMBIA	Not Present
64	GEORGIA	Not Present
65	GERMANY	NO
66	GHANA	ABST
67	GREECE	NO
68	GRENADA	Not Allowed
69	GUATEMALA	YES
70	GUINEA	YES
71	GUINEA-BISSAU	YES
72	GUYANA	Not Present
73	HONDURAS	Not Present
74	HUNGARY	NO
75	ICELAND	Not Present
76	INDIA	YES
77	INDONESIA	YES
78	IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)	Not Allowed
79	IRAQ	Not Allowed
80	IRELAND	NO
81	ISRAEL	YES
82	ITALY	NO
83	JAMAICA	YES
84	JAPAN	NO
85	JORDAN	Not Present
86	KAZAKHSTAN	Not Allowed
87	KENYA	Not Allowed
88	KUWAIT	Not Present
89	KYRGYZSTAN	Not Allowed
90	LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC	NO
91	LATVIA	NO
92	LEBANON	Not Allowed
93	LESOTHO	Not Present
94	LIBERIA	YES
95	LIBYA	Not Allowed
96	LIECHTENSTEIN	Not Present
97	LITHUANIA	NO
98	LUXEMBOURG	NO
99	MADAGASCAR	Not Present
100	MALAWI	YES
101	MALAYSIA	NO
102	MALDIVES	NO



Motion Item 66.3 [17.11.2022 11:40:07 AM]

103	MALI	YES
104	MALTA	NO
105	MAURITANIA	Not Present
106	MAURITIUS	Not Allowed
107	MEXICO	NO
108	MONACO	Not Present
109	MONGOLIA	Not Allowed
110	MONTENEGRO	Not Present
111	MOROCCO	Not Present
112	MOZAMBIQUE	Present
113	MYANMAR	Not Allowed
114	NAMIBIA	NO
115	NEPAL	NO
116	NETHERLANDS	NO
117	NEW ZEALAND	NO
118	NICARAGUA	Not Present
119	NIGER	YES
120	NIGERIA	Present
121	NORTH MACEDONIA	Not Allowed
122	NORWAY	NO
123	OMAN	Not Allowed
124	PAKISTAN	Not Present
125	PALAU	Not Allowed
126	PANAMA	Not Allowed
127	PANAMA	YES
128	PAPUA NEW GUINEA	YES
129	PARAGUAY	Not Present
130	PERU	NO
131	PHILIPPINES	YES
132	POLAND	NO
133	PORTUGAL	NO
134	QATAR	Not Allowed
135	REPUBLIC OF AUSTRIA	NO
136	REPUBLIC OF KOREA	YES
137	REPUBLIC OF MOLDOVA	Not Allowed
138	ROMANIA	NO
139	RUSSIAN FEDERATION	Not Present
140	RWANDA	Not Allowed
141	SAINT KITTS AND NEVIS	Not Allowed
142	SAINT LUCIA	Not Allowed
143	SAINT VINCENT AND THE GRENADINES	Not Allowed
144	SAMOA	Not Present
145	SAN MARINO	Not Allowed
146	SAO TOME AND PRINCIPE	Not Allowed
147	SAUDI ARABIA	Not Allowed
148	SENEGAL	YES
149	SERBIA	Not Allowed
150	SEYCHELLES	Not Present
151	SIERRA LEONE	Not Present
152	SINGAPORE	ABST
153	SLOVAKIA	NO
154	SLOVENIA	NO
155	SOLOMON ISLANDS	NO



Motion Item 66.3 [17.11.2022 11:40:07 AM]

156	SOMALIA	Not Allowed
157	SOUTH AFRICA	NO
158	SPAIN	NO
159	SRI LANKA	ABST
160	SUDAN	Not Present
161	SURINAME	YES
162	SWEDEN	NO
163	SWITZERLAND	NO
164	SYRIAN ARAB REPUBLIC	Present
165	TAJIKISTAN	Not Allowed
166	THAILAND	NO
167	TOGO	YES
168	TONGA	NO
169	TRINIDAD AND TOBAGO	Not Present
170	TUNISIA	YES
171	TÜRKIYE	YES
172	UGANDA	YES
173	UKRAINE	Not Allowed
174	UNITED ARAB EMIRATES	NO
175	UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IR	YES
176	UNITED REPUBLIC OF TANZANIA	NO
177	UNITED STATES OF AMERICA	YES
178	URUGUAY	Not Present
179	UZBEKISTAN	Not Allowed
180	VANUATU	Not Present
181	VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)	Not Present
182	VIET NAM	YES
183	YEMEN	Not Present
184	ZAMBIA	NO
185	ZIMBABWE	NO